RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00783 00
AUTO DE SUSTANCIACIÒN No. 1234

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta a manifestación hecha por la abogada Gladys del Socorro Rico Pérez, se tiene reasumido el poder.

Consecuente con lo anterior, entiéndase revocada la sustitución de poder conferida al abogado Oscar Mario Granada Correa.

NOTIFIQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

AT